

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -CAPITANIA DE
PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena de Indias D, T y C, miércoles trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 15022025-015 LLOYD'S
REGISTER.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE COMUNICACIÓN No. 025/2025

Se procede a fijar comunicación No. 025/2025, a través de la cual se comunica al señor **Onofre Antonio Martínez Porras**, del Auto adiado 05 de marzo de 2025, proferido por el señor Capitán de Puerto de Cartagena, por medio del cual dispuso la apertura de la averiguación preliminar No. 15022025-015, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º. INICIAR AVERIGUACIÓN PRELIMINAR con ocasión a lo descrito en los acápites anteriores, los cuales pueden constituir presuntas violaciones a las normas de marina mercante colombiana, que involucran a la Organización Reconocida Lloyd's Register, los cuales constan en oficio No. 29202500589 MD-DIMAR-SUBMERC-GTEMAR del 31 de enero de 2025, suscrito por el Capitán de Navío José Andrés Díaz Ruiz Subdirector de Marina Mercante.

ARTÍCULO 2º. COMUNICAR el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 47, inciso segundo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”.

Dado lo anterior, y en razón de la falta de dirección física del investigado, la presente comunicación se fija hoy 13 de agosto de 2025 a las 08:00 horas a.m. por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija el 20 de agosto de 2025 hasta las 18:00 horas p.m.



MIRENSHTU GRAU ALCALÁ
AS13 Secretaria Sustanciadora CP05

Sede Central

Dirección Edificio B.C.H. - La Maluna, Cartagena
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Cartagena 11/08/2025
No. 15202502791 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

CARTAGENA
(BOLÍVAR)

Onofre Antonio Martínez Porras

Representante legal de LLOYD'S REGISTER CENTRAL AND SOUTH NIT 806.015.236-0
Barrio Manga, Calle 25 No. 24ª- 16 oficina 1504
Cartagena - Bolívar

ASUNTO: Comunicado auto de Apertura de Averiguación Preliminar del 05 de marzo de 2025, suscrito por el señor Capitán de Puerto de Cartagena

REFERENCIA: Procedimiento Administrativo Sancionatorio N° 15022025-015, adelantado por presunta violación de normas de marina mercante.

Con toda atención me permito comunicar que mediante auto de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el señor Capitán de Puerto de Cartagena, se dispuso la apertura de Averiguación Preliminar citada, por hechos ocurridos el 31 de enero de 2025, en los cuales se relaciona la sociedad que usted legalmente representa.

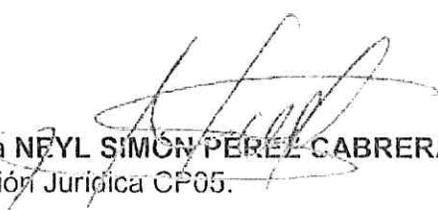
Contra el presente auto no procede recurso alguno.

A su vez este despacho, le solicita autorice una dirección electrónica, con el objeto de que todas las actuaciones que se profieran en el marco de la investigación administrativa sean notificadas o comunicadas por este medio.

Así mismo, me permito informar que el canal tecnológico oficial de comunicación para realizar actos de comunicación y/o notificación dentro de las respectivas investigaciones de carácter jurisdiccional o administrativas, siendo este el único correo habilitado para recibir mensajes de datos por parte de los usuarios: investigacionescp05@dimar.mil.co

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Capitán de Corbeta **NEYL SIMÓN PÉREZ CABRERA**
Responsable Sección Jurídica CP05.

Capitanía de Puerto de Cartagena - CP05

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

Identificador Df-PJ 1n38 82EX P4LK 8DEN Gv2u 57W=F

Verifique en el portal electrónico de la Autoridad Marítima Colombiana, la validez de este documento. Póngase en contacto con el área de atención al usuario al correo electrónico atencion@dimar.mil.co o al teléfono 01 8000 911 670.

Documento firmado digitalmente